



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 13 SET. 2021

Rad. No. 005-2019-01290-00

Para los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta que los demandados EQUILATERO DISEÑO LTDA y DANIEL BARRERA RESTREPO quedaron debidamente notificados de manera personal conforme lo dispone el artículo 8° del Decreto Ley 806 de 2020, quienes dentro el término no propusieron excepciones.

En atención a que el abogado nombrado no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho la **RELEVA**, y en su lugar, designa a la abogada CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO, identificada con C.C. No. 51.878.880 y T.P. No. 81.526 del C. S. de la J., a quién se le puede notificar en la Carrera 14 No. 93-40 Oficina 403 Correo electrónico: catalinarodriguez@rodriguezarango.com.

Adviértasele a la auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTIANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 73
Fijado hoy 14 SEP. 2021 a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria